



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

Victoria, Tam., 15 de agosto de 2008

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.**

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política Local; 2 párrafo 1 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que es compromiso ineludible del Estado, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que han brindado parte de su vida y su trabajo a favor del progreso del Estado, y que se han distinguido por su dedicación y sentido del compromiso dentro del servicio público, factor que beneficia directamente a la sociedad que nos constituye.

**SEGUNDO.-** Que en consideración de lo anterior, es justo brindar el reconocimiento para quienes tuvieron participación de manera directa en la construcción de los principales caminos y carreteras en el Estado, porque con su esfuerzo constante han contribuido al fortalecimiento de las vías de comunicación terrestre, y con ello, de la infraestructura urbana del Estado, para las futuras generaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

**TERCERO.-** Que en este tenor, los ciudadanos ALBERTO CÁRDENAS MORALES, FELIPE CRUZ ESPINOZA, GUADALUPE GUEVARA FUENTES, JUAN ARTURO HERNÁNDEZ GÁNDARA, GUSTAVO KARR ORTIZ, HUMBERTO MALLOZI DIX, RUBÉN TOMÁS MÁRQUEZ SÁNCHEZ, PEDRO MÁRQUEZ TORRES, SEVERIANO MÁRQUEZ TORRES, JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR, RICARDO RODRÍGUEZ COVARRUBIAS, ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA y JESÚS ZÚÑIGA RAMÍREZ, se desempeñaron como trabajadores de maquinaria pesada en la construcción de los principales caminos y carreteras a lo largo del Estado, iniciando su servicio público a partir de 1957 y hasta 1987, contribuyendo con ello al desarrollo de la infraestructura urbana de nuestro Estado.

**CUARTO.-** Que en fecha 6 de julio de 2007, falleció el C. JESUS MARTÍNEZ AGUILAR, que fue uno de los trabajadores mencionados en el Considerando anterior; por lo que se estima pertinente otorgar una pensión vitalicia a su cónyuge, la C. BEATRIZ PÉREZ, quien se dedicó por entero a las labores propias del hogar, lo que le será muy provechoso para sufragar los gastos que origina el sostenimiento de su familia.

**QUINTO.-** Que es de justicia reconocer el esfuerzo y dedicación al servicio público que durante muchos años desplegaron las mencionadas personas, anteponiendo el bienestar colectivo sobre el personal, demostrando con ello un alto grado de vocación de servicio y compromiso institucional, lo cual conlleva al reconocimiento por estas dignas acciones, mismas que contribuyen a transformar las instituciones públicas en entes más justos y sensibles.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

**SEXTO.-** Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas está en deuda con los citados servidores públicos por su ardua y persistente labor dedicada a la construcción del desarrollo de Tamaulipas; motivo por el cual se estima conveniente otorgar a los ciudadanos ALBERTO CÁRDENAS MORALES, FELIPE CRUZ ESPINOZA, GUADALUPE GUEVARA FUENTES, JUAN ARTURO HERNÁNDEZ GÁNDARA, GUSTAVO KARR ORTIZ, HUMBERTO MALLOZI DIX, RUBÉN TOMÁS MÁRQUEZ SÁNCHEZ, PEDRO MÁRQUEZ TORRES, SEVERIANO MÁRQUEZ TORRES, RICARDO RODRÍGUEZ COVARRUBIAS, ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA y JESÚS ZÚÑIGA RAMÍREZ; así como a la C. BEATRIZ PÉREZ, cónyuge del extinto trabajador JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR y quien dependía económicamente del citado servidor público; una Pensión Vitalicia por los servicios prestados y tiempo de trabajo, como reconocimiento a la labor en beneficio del Estado.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, presento ante ese H. Congreso del Estado la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA POR SERVICIOS PRESTADOS EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS ALBERTO CÁRDENAS MORALES, FELIPE CRUZ ESPINOZA, GUADALUPE GUEVARA FUENTES, JUAN ARTURO HERNÁNDEZ GÁNDARA, GUSTAVO KARR ORTIZ, HUMBERTO MALLOZI DIX, RUBÉN TOMÁS MÁRQUEZ SÁNCHEZ, PEDRO MÁRQUEZ TORRES, SEVERIANO MÁRQUEZ TORRES, RICARDO RODRÍGUEZ COVARRUBIAS, ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA, JESÚS ZÚÑIGA RAMÍREZ; ASÍ COMO A FAVOR DE LA CIUDADANA BEATRIZ PÉREZ, CÓNYUGE DEL EXTINTO TRABAJADOR JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN NUESTRO ESTADO.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

**PRIMERO.-** Se otorga pensión vitalicia a los ciudadanos ALBERTO CÁRDENAS MORALES, FELIPE CRUZ ESPINOZA, GUADALUPE GUEVARA FUENTES, JUAN ARTURO HERNÁNDEZ GÁNDARA, GUSTAVO KARR ORTIZ, HUMBERTO MALLOZI DIX, RUBÉN TOMÁS MÁRQUEZ SÁNCHEZ, PEDRO MÁRQUEZ TORRES, SEVERIANO MÁRQUEZ TORRES, RICARDO RODRÍGUEZ COVARRUBIAS, ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA, JESÚS ZÚÑIGA RAMÍREZ; ASÍ COMO A LA CIUDADANA BEATRIZ PÉREZ, CÓNYUGE DEL EXTINTO TRABAJADOR JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR, a cada uno por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

**SEGUNDO.-** Se autoriza además, a que se continúe prestando el servicio médico a los pensionistas ALBERTO CÁRDENAS MORALES, FELIPE CRUZ ESPINOZA, GUADALUPE GUEVARA FUENTES, JUAN ARTURO HERNÁNDEZ GÁNDARA, GUSTAVO KARR ORTIZ, HUMBERTO MALLOZI DIX, RUBÉN TOMÁS MÁRQUEZ SÁNCHEZ, PEDRO MÁRQUEZ TORRES, SEVERIANO MÁRQUEZ TORRES, RICARDO RODRÍGUEZ COVARRUBIAS, ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA, JESÚS ZÚÑIGA RAMÍREZ; ASÍ COMO A LA CIUDADANA BEATRIZ PÉREZ, CÓNYUGE DEL EXTINTO TRABAJADOR JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR, derivado de la relación laboral que en su momento tuvieron con el Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** Las pensiones que se autorizan serán erogadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con el fallecimiento de los respectivos beneficiarios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA POR SERVICIOS PRESTADOS EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS ALBERTO CÁRDENAS MORALES, FELIPE CRUZ ESPINOZA, GUADALUPE GUEVARA FUENTES, JUAN ARTURO HERNÁNDEZ GÁNDARA, GUSTAVO KARR ORTIZ, HUMBERTO MALLOZI DIX, RUBÉN TOMÁS MÁRQUEZ SÁNCHEZ, PEDRO MÁRQUEZ TORRES, SEVERIANO MÁRQUEZ TORRES, RICARDO RODRÍGUEZ COVARRUBIAS, ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA, JESÚS ZÚNIGA RAMÍREZ; ASÍ COMO A FAVOR DE LA CIUDADANA BEATRIZ PÉREZ, CÓNYUGE DEL EXTINTO TRABAJADOR JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN NUESTRO ESTADO.